

RESOLUCIÓN No. 1308 21 ABR 2026

“Por medio de la cual se encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Rector a un Docente de Aula y se toman otras determinaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución Nro. 0557 del 27 de febrero de 2026, a través de la cual se realizó el traslado sin solución de continuidad del Educador JAVIER ARMANDO CORREDOR GONZALEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 74.371.693, quien ostentaba Derechos de Carrera en el Cargo de Directivo Docente - Rector, en la Institución Educativa RAFAEL GARCIA HERREROS del municipio de TRINIDAD, siendo trasladado a la Secretaría de Educación del Departamento de Guaviare.

Que, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, modificado por el Decreto No. 2105 de 2017, en su artículo 2.4.6.3.13, establece que la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes mediante encargo deberá recaer preferencialmente en un educador de carrera que desempeñe el empleo inmediatamente inferior, conforme al siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de Coordinador: docente.

Que, mediante Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, la Secretaría de Educación de Casanare reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, en atención a lo anterior, este despacho adelantó los procedimientos administrativos necesarios para la provisión del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa RAFAEL GARCIA HERREROS del municipio de TRINIDAD, a través de la situación administrativa de encargo.

Que, mediante Resolución No. 0958 del 06 de abril de 2026, esta entidad convocó a los educadores del departamento de Casanare con derechos de carrera administrativa a inscribirse en el proceso de provisión mediante encargo de la vacante definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la referida Institución Educativa.

Que el Artículo 2 de la Resolución Nro. 0769 del 06 de abril de 2017, literal B, numeral I, establece: “Encargo de Rector: Director Rural. En caso que no haya Director Rural, le sigue en su orden el cargo de Coordinador y finalmente el cargo de Docente de aula o Docente Líder de Apoyo”.

Que, como resultado de la convocatoria, para la presente vacante se recibieron varias postulaciones, entre ellas, la correspondiente a la del docente JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.761.884, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Docente de Aula del área de MATEMATICAS, actualmente asignado a la Institución Educativa TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA, sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO.

“Por medio de la cual se encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Rector a un Docente de Aula y se toman otras determinaciones”

Que, una vez surtida la verificación de requisitos y la valoración de los criterios establecidos en la Resolución No. 0958 del 06 de abril de 2026, mediante Acta fechada del día 14 de abril de 2026, el Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare determinó que el docente JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ obtuvo el mayor puntaje para la vacante en relación.

Que revisados los registros internos correspondientes al sistema de información “Sistema Humano” se evidenció que JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ, actualmente se encuentra encargado mediante Resolución N° 2667 del 16 de agosto de 2024, en el empleo de Directivo Docente – Coordinador, en la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que, con ocasión de lo anterior, esta entidad nombró provisional vacante temporal en reemplazo del docente JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ a LINA PAOLA BELTRAN MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.049.634.395 el empleo de Docente de Aula del área de MATEMATICAS, en la Institución Educativa TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA, sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que, en consecuencia, la Secretaría de Educación de Casanare estima pertinente finalizar el encargo de JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ en el empleo de Directivo Docente – Coordinador, en la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO, y en consecuencia, proceder a encargar al docente aquí relacionado en la vacante definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa RAFAEL GARCIA HERREROS del municipio de TRINIDAD, por haber sido seleccionado mediante convocatoria de encargos y prorrogar el nombramiento en vacante temporal de LINA PAOLA BELTRAN MARTINEZ en el empleo de Docente de Aula del área de MATEMATICAS, en la Institución Educativa TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO, con el fin de no afectar la correcta prestación del servicio educativo.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Dar por terminado el encargo de JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.761.884 como Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO, a partir del 04 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2: Encargar provisionalmente en vacante definitiva a JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 13.761.884 en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR de la Institución Educativa RAFAEL GARCIA HERREROS del municipio de TRINIDAD, a partir del momento en que tome posesión del Encargo aquí realizado y, hasta tanto el cargo sea provisto de manera definitiva mediante concurso de méritos o configurada una causal legal que dé lugar a su terminación.

PARÁGRAFO 1: JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ, tiene derecho a percibir el correspondiente sobresueldo del empleo que ocupará bajo la figura de encargo

PARÁGRAFO 2: Una vez finalizado el encargo establecido en este artículo, JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ, regresará al empleo en el cual ostenta derechos de carrera, es decir, como DOCENTE DE

**RESOLUCIÓN No. 1308 21 ABR 2026**

"Por medio de la cual se encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Rector a un Docente de Aula y se toman otras determinaciones"

AULA del área de MATEMATICAS en la Institución Educativa TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO.

ARTICULO 3: Prorrogar el nombramiento provisional en vacante temporal de LINA PAOLA BELTRAN MARTINEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.634.395 para que continúe desempeñando el cargo de Docente de Aula del área de MATEMATICAS, en la Institución Educativa TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO; hasta tanto culmine la situación administrativa que da origen a la presente, en reemplazo del Docente de JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ.

ARTICULO 4: Comunicar el contenido de la presente Resolución a JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ, LINA PAOLA BELTRAN MARTINEZ y a las Instituciones Educativas TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA del municipio de PAZ DE ARIPORO y RAFAEL GARCIA HERREROS del municipio de TRINIDAD, haciéndole saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTÍCULO 5. Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

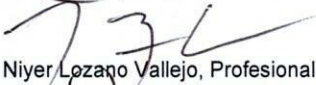
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

21 ABR 2026

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

  
Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

  
Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

  
Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.